



DECRETO No. 1.689 /

ANCUD, 30 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 04 de Junio de 2021, recaído en Causa Rol N° 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de Junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.046, de 28 de Junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 2.394 de fecha 15 de Diciembre 2020, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2021.

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 13 de Septiembre de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11 del 03 de Septiembre de 2021.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 306 del 13 de Septiembre de 2021.

DECRETO :

1.-Efectuense la Modificación al Presupuesto del año 2021 por la Vía de, Mayores Ingresos M\$ 130.384.-, Disminución de Gastos M\$ 62.800.-, Aumento de Gastos M\$ 193.184.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

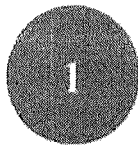
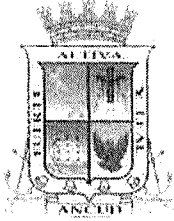
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- DIR. Contabilidad Presupuesto y Personal
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

CGM/LAV/JRMO/gvb



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 8, celebrada el lunes 13 de septiembre de 2021, entre las 15:03 y las 18:57 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Calleo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz.**

Presidió el Alcalde titular **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Mariana Aguayo Valenzuela.**

**SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11 de 03 de septiembre de 2021, que contempla Mayores Ingresos por M\$130.384, Disminución de Gastos por M\$62.800 y Aumento de Gastos por M\$193.184, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvención a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Escuela de Tenis de Mesa	1.500
Agrupación deportiva y cultural Yama Arashi	1.600
Club Deportivo Pudeto	700

La concejala **Ruth Caicheo** se abstuvo de votar, constando los fundamentos en el acta de la sesión respectiva.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar las Bases de concurso público de oposición y antecedentes para la provisión de un cargo directivo de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, para desempeñarse como Director(a) de Control Interno.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie al Ministro de Salud a fin de conocer su posición respecto a la

problemática de la mantención de la Unidad de Pacientes Críticos (UPC) del Hospital de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Educación y Salud del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó las siguientes recomendaciones al señor Alcalde:

- Contar con urgencia de un encargado de deportes y juventud y que estas organizaciones deportivas puedan tener una subvención para el próximo año.
- Constituir una mesa de trabajo deportiva a nivel comunal.
- Instaurar la Oficina de proyectos deportivos recreativos.
- Generar una feria deportiva.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Deportes y Juventud del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal González.

Por otra parte, el H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar el Plan comunal de actividad física y deportes, para poder revisarlo, modificarlo y actualizarlo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Deportes y Juventud del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal González.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó las siguientes recomendaciones al señor Alcalde:

- Abordarse una próxima reunión de Comisión con el Alcalde titular y que esta sea transmitida en forma online a toda la comunidad, lo que debiera ser en todas las reuniones de comisiones en terreno, ya que los medios tecnológicos actualmente permiten estas transmisiones, para que todos los vecinos estén informados de las opiniones de las autoridades y sus dirigentes ante los diversos problemas que debe enfrentar la comunidad.
- Que la próxima sesión ordinaria en terreno, se realice en la localidad de Chacao.
- Que el Municipio presente una propuesta del uso del Edificio Público de Chacao con los requerimientos de la Junta de Vecinos de Chacao dentro del mes de septiembre.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal Muñoz.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe respecto al cronograma hasta el día de hoy, de los avances y gestiones del proyecto Plan Maestro de Aguas Lluvias de la ciudad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Emergencias del H. Concejo Municipal, representada por su presidente, concejal Muñoz.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación del destino de la subvención municipal otorgada durante el año 2021 a la Junta de Vecinos Península de Lacuy, cambiando la finalidad de "mantención de la sede social" por "equipamiento de la sede social".

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la suscripción de la modificación del Convenio de Transferencia de fondos y ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud para el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, dispositivo "Casas de Acogida".

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar la concesión del Local N° 2 zona C (correlativo 112) rubro cocina, de la Feria Municipal, a don Gastón Ariel Ojeda Asencio.

SECRETARÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó modificar la modalidad en que se realizará la reunión de Comisión de Cultura y Medio Ambiente fijada para el día 15 de septiembre de 2021, estableciéndose que esta se realizará de forma presencial en la Sala de Concejo Municipal.

ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde, se realice una anotación de demérito a la Directora de Turismo y Fomento Productivo, doña Leonor Herrera, por sus dichos en redes sociales sobre el Concejo Municipal y la comunidad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde, se verifique si se nombró al ex General del Ejército de Chile don Augusto Pinochet Ugarte (Q.E.P.D) como Hijo Ilustre de la comuna de Ancud, a fin de poder revisar la mantención de dicho nombramiento.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó apoyar las gestiones que se encuentra realizando el señor Alcalde y el Municipio para la continuidad del albergue del Hogar de Cristo que atiende a personas en situación de calle de nuestra comuna.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia dictada en causa Rol N° 6.811-2021 de la Corte Suprema.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

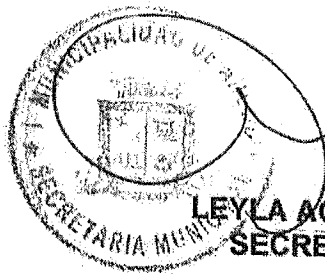
ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda emitir un informe, que sea de conocimiento del Concejo Municipal, sobre el estado en que se encuentra el Sumario Administrativo instruido por denuncia presentada por doña María Antonieta Saldivia, por los hechos ocurridos en la vacunación de su hija.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó reagendar la convocatoria a reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas para el día 21 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, para revisar el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria en conjunto con la Dirección de Control Interno.



Ancud, 16 de septiembre de 2021.

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LAV/lav.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11
03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	9.410
03	01	003	004		01	Transferencia de Vehículos	16.622
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	1.227
03	02	999			01	Otros	2.006
05	03	007	999		01	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	14.062
08	02	001	999	001	01	Por Atraso	2.980
13	03	002	001	104	01	PMU Reposición Escalera Centenario	57.795
13	03	002	002	058	01	PMB IRAL Mejoramiento Infraestructura Sanitaria Sector Pudeto	26.282
TOTAL MAYORES INGRESOS							130.384

TOTAL FINANCIAMIENTO 130.384

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	03	001	001		01	Honorarios	10.000
21	03	004	001		01	Sueldos	10.500
21	03	004	002		01	Aportes del Empleador	5.500
22	05	004	001		01	Servicio de Correo	3.500
22	05	006			01	Telefonía Celular	3.500
22	07	001	002		01	Publicaciones en Diarios	2.500
22	09	005			01	Arriendo de Máquinas y Equipos	10.000
22	11	002	001		01	Capacitación funcionarios municipales	2.000
22	11	002	002		01	Capacitación funcionarios a honorarios a suma alzada	1.000
22	12	003			03	Gastos de Representación	1.000
22	12	004			01	Intereses, Multas y Recargos	3.500
22	12	005			01	Derechos y Tasas	3.500
24	01	999	003	002	02	Becas Municipales	2.300
29	03				01	Vehículos	1.500
29	99				01	Otros Activos No Financieros	2.500
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS							62.800

TOTAL FINANCIAMIENTO 193.184

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	006	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	3.600
22	03	001	003		01	Para Maquinas, Camiones y Equipos	23.220
22	04	012			02	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos	12.000
22	06	001			01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.600
22	06	002			01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000
22	08	007	003		01	Transbordo, Peaje y Parquímetros	10.787
22	09	002			01	Arriendo de Edificios	6.100
24	01	004	020		04	Escuela de Tenis de Mesa Ancud	1.500
24	01	004	021		04	Agrupación Deportiva y Cultural Yama Arashi	1.600
24	01	004	022		04	Club Deportivo Pudeto	700
24	03	999			01	A Otras Entidades Públicas	20.000
31	02	002			01	Consultorías	3.000
31	02	004	016		01	PMU Reposición Escalera Centenario	57.795
31	02	004	017		01	PMB IRAL Mejoramiento Infraestructura Sanitaria Sector Pudeto	26.282
31	02	999	001		01	Apertura Vias Urbanas y Rurales	15.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							193.184

TOTAL GASTOS 193.184

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD (S)

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
DIRECTOR SECPAN (S)

JUAN MILLATURO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL





MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11
03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	006	02 Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural Se suplementa cuenta para la contratación de honorarios a suma alzada de un Ingeniero Electrico para apoyar soluciones en varios proyectos de inversión.	3.600
22	03	001	003		01 Para Maquinas, Camiones y Equipos Se suplementa cuenta para solventar gastos de combustibles del mes de Septiembre de los camiones recolectores de RSD que se trasladan a la ciudad de Los Angeles.	23.220
22	04	012			02 Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos Se suplementa cuenta debido a que se ha gastado el presupuesto inicial y se requieren efectuar diversas compras de materiales e insumos para mejorar iluminarias en diversos sectores como por ejemplo en la plazoleta piedra blanca en el sector Bonilla, extensión de luminarias en caleta de Pupelde Playa, entre otras solicitudes.	12.000
22	06	001			01 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Se suplementa cuenta debido a que se ha gastado el presupuesto inicial y se necesitan efectuar diversos arreglos y mantenciones en edificios municipales como por ejemplo en el terminal de buses municipal, en Parque Bellavista y otras mantenciones en oficinas del edificio consistorial.	5.600
22	06	002			01 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Se suplementa cuenta para efectuar mantención a los vehículos municipales, principalmente a los camiones recolectores de RSD.	6.000
22	08	007	003		01 Transbordo, Peaje y Parquímetros Se suplementa cuenta para solventar gastos de peajes y transbordos de los camiones recolectores que trasladan los RSD a la ciudad de Los Angeles y correspondientes al mes de Septiembre del presente año.	10.787
22	09	002			01 Arriendo de Edificios Se suplementa cuenta para el arriendo de oficinas para los Sres. Concejales desde el mes de septiembre a diciembre del presente año. <i>Don Ofelia Mar, Cortez, y Juan mt Paredes</i>	6.100
24	01	004	020		04 Escuela de Tenis de Mesa Ancud Se crea cuenta para financiar la formación de tenimesistas locales, con insumos como pelotas de tenis de mesa, maderos, gomas y, el pago de honorarios de 2 entrenadores por los meses de noviembre y diciembre 2021. El aporte solicitado corresponde a un 50% de la iniciativa global, cuya diferencia será cubierta por los padres y apoderados.	1.500
24	01	004	021		04 Agrupación Deportiva y Cultural Yama Arashi Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para solventar pasajes aéreos para participación en torneos de Jiu-Jitsu en Brazil y Emiratos Arabes.	1.600
24	01	004	022		04 Club Deportivo Pudeto Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a solventar gastos por participación en campeonato de Jiu Jitsu a realizarse en EE.UU.	700
24	03	099			01 A Otras Entidades Públicas Se suplementa cuenta para el pago de la cuotas de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del Convenio de pago de reintegros por recursos APS de años anteriores firmado con el Servicio de Salud Chiló.	20.000
31	02	002			01 Consultorías Se suplementa cuenta para financiar la contratación de revisores técnicos externos de ingeniería estructural y de arquitectura, para los proyectos Reposición Sede Multipropósito Club Deportivo Pudeto y, Construcción Planta de Compostaje Comuna de Ancud.	3.000
31	02	004	016		01 PMU Reposición Escalera Centenario Se crea cuenta para la ejecución de la obra, según Resolución Exenta N° 5684/2021	57.795

Colación Boto

31	02	004	017	01	PMB IRAL Mejoramiento Infraestructura Sanitaria Sector Pudeto Se crea cuenta para la ejecución de la obra, según Resolución Exenta N° 5341/2021	28.282
31	02	999	001	01	Apertura Vías Urbanas y Rurales Se suplementa cuenta para continuar con trabajos de mejoramiento de caminos urbanos y rurales de la comuna.	15.000
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	193.184

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Número: 306

Fecha: 13/09/2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL H.C.M. EN SESION DE FECHA

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminución
1150301001001	1	..	9.410.000	
1150301003004	1	..	16.622.000	
1150302002	1	..	1.227.000	
1150302999	1	..	2.006.000	
1150503007999	1	..	14.062.000	
1150802001999001	1	..	2.980.000	
1151303002001104	1	..	57.795.000	
1151303002002058	1	..	26.282.000	
2152103001001	1	..		20.000.000
2152103004001	1	..		10.500.000
2152103004002	1	..		5.500.000
2152205004001	1	..		3.500.000
2152207001002	1	..		2.500.000
2152209005	1	..		10.000.000
2152211002001001	1	..		2.000.000
2152211002002	1	..		1.000.000
2152212003	3	..		1.000.000
2152212004	1	..		3.500.000
2152212005	1	..		3.500.000
2152401999003002	2	..		2.300.000
2152903	1	..		1.500.000
2152999	1	..		2.500.000
2152205006	1	..		3.500.000
2152104004007006	2	..	3.600.000	
2152203001003	2	..	30.220.000	
2152204012	2	..	12.000.000	
2152206001	1	..	5.600.000	
2152206002	1	..	6.000.000	
2152208007003	1	..	10.787.000	
2152209002	1	..	6.100.000	
2152401004020	4	..	1.500.000	
2152401004021	4	..	1.600.000	
2152401004022	4	..	700.000	
2152403099004	1	..	20.000.000	
2153102002	1	..	3.000.000	
2153102004016	1	..	57.795.000	
2153102004017	1	..	26.282.000	
2153102999001	1	..	15.000.000	
2152203001001	1	..	3.000.000	
Total			333.568.000	72.800.000

Variación del Ingreso: 130.384.000

Variación del Gasto: 130.384.000